

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7724**     *PHRONESIS, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*EMBAJADORES 186, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente: A. Que los socios de Phronesis S.L.U. y Embajadores 186 S.L. en Juntas Generales Universales celebradas el 2 de agosto de 2017, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Phronesis, S.L.U., a Embajadores 186, S.L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

C. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 6 de septiembre de 2017.- Otium Negotium, S.L., Administrador Único de Phronesis, S.L.U., y Embajadores 186, S.L., representada por José María Villena Camarasa.

**ID: A170064600-1**